

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 21 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2331/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo,
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 20 de junio de 2016, por el Honorable Concejo Municipal, acuerdo N° 06.

DECRETO

AUTORIZASE, a la Srta. EMILIA NUYADO ANCAPICHUN, Concejala de la Comuna de San Pablo, para participar en "III Seminario Nacional de Desarrollo Urbano y Viviendas", a realizarse en la Comuna de Concón, a contar del 28 de junio al 01 de julio de 2016, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, de acuerdo a invitación adjunta.

PAGUESE, viáticos con pernoctar, a contar del 28 de junio al 01 de julio de 2016, según corresponda, más pasajes y gastos de movilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/MTP/msm
DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes